

15-111-59

1918

Inventario 1913 N.º

80

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Negociado de Obras

CLASE

*Reforma de la prolongación de la calle de Preciados y sus enlaces.*

Expediente

*promovido por D. Luis Guing de los Tenorios en representación del Consulo de la Unión Mercantil interesando que para la construcción del edificio de aquella entidad se autoricen las obras que interesan.*

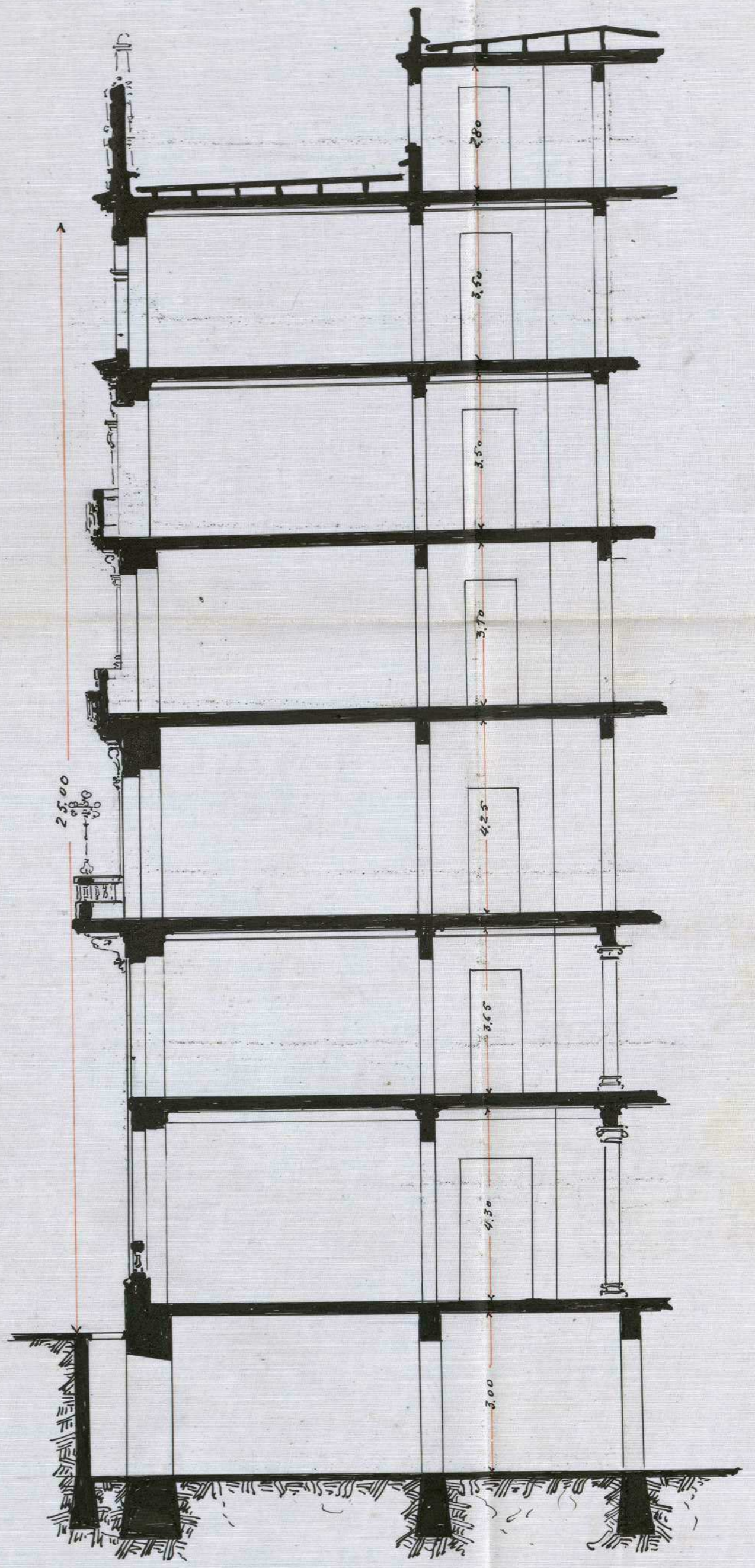
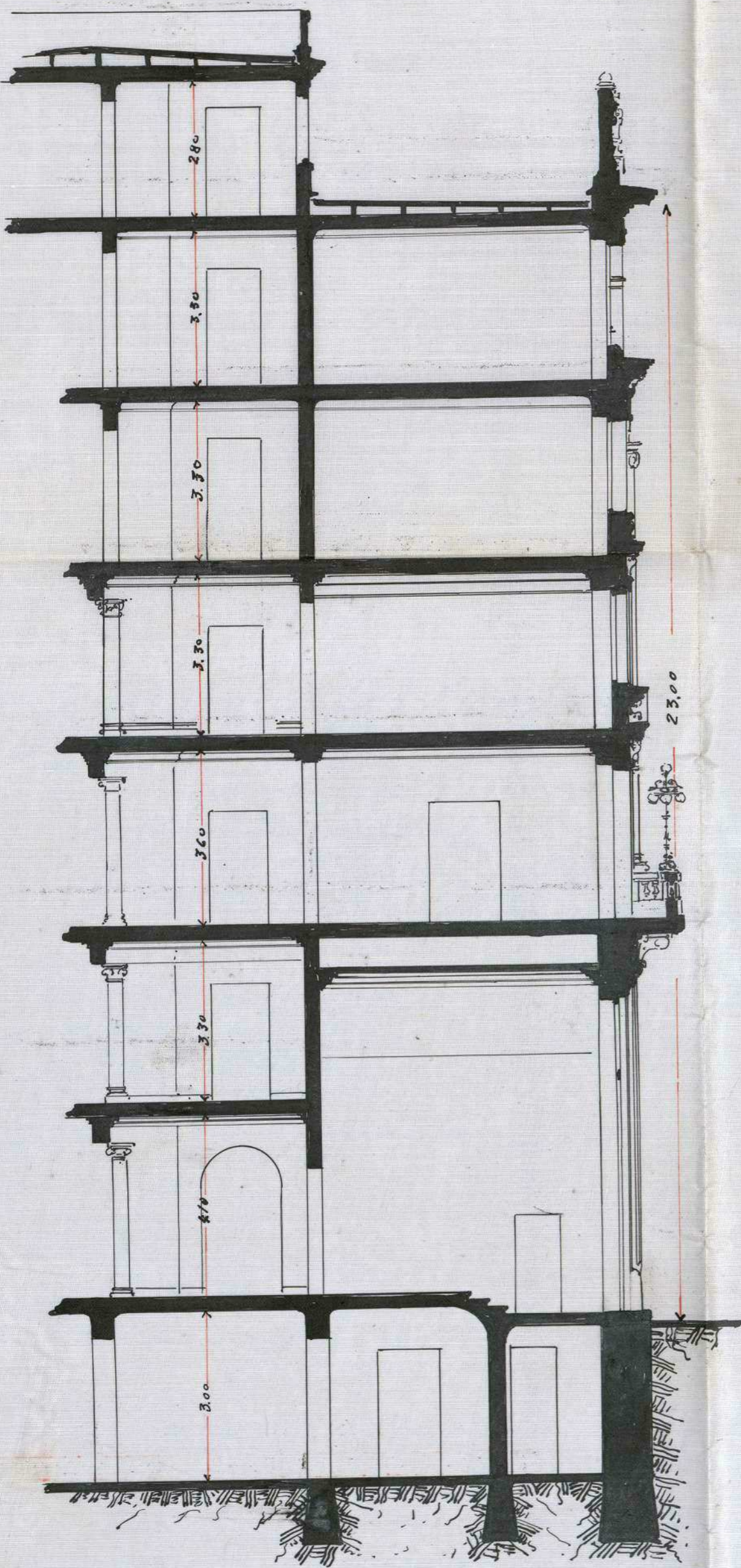
*C. Penabaz 1.*

P2 111-51  
(1)

# EDIFICIO DEL CIRCULO DE LA UNION MERCANTIL EN LA AVENIDA DEL CONDE DE PEÑALVER y CALLES DE HORTALEZA y REINA.

Alturas con arreglo a las O.M. de la Gran-Via.

Alturas que se proyectan y cuya concesión se solicita.



Escala = 1:100



MADRID 19 de Agosto 1918  
El Arquitecto.

*Juan J. de la Torre*



MADRID

C.4789488

EXCMO SENOR ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

DON LUIS SAINZ DE LOS TERREROS Y GOMEZ, con domicilio en la Plaza del Progreso numero 16, como Arquitecto autor del proyecto que el CIRCULO DE LA UNION MERCANTIL E INDUSTRIAL proyecta edificar en el solar de su propiedad situado en la Avenida del Conde de Peñalver y Calles de Hortaleza y Reina, antes de someter á la aprobacion del Ayuntamiento de su digna presidencia, la licencia para la construccion de dicho edificio, solicita la aprobacion de las alturas que se fijan en el plano que se acompaña.

El espiritu de justicia y el acertado criterio que presiden los actos de V.E. y de ese Ayuntamiento han de favorecer la consecucion de lo solicitado, que fundo en las siguientes consideraciones:

- 1ª.- Nó se trata de construir un piso mas para aumentar el interes de la finca, sino dar una mayor altura á los pisos principales favoreciendo aspecto monumental de las fachadas:
- 2ª.- Siendo tan escasas las alturas que las O.M. señalan, resultarían quiticos y hasta insalubres los pisos destinados á domicilio del Cirulo:
- 3ª.- Las casas que forman la plaza de la Red de San Luis tienen todas alturas de 30 ó mas metros y aunque la que se proyecta, nó está de derecho en la plaza, puede decirse que lo está de hecho, por formar parte de la misma la desembocadura de la Avenida del Conde de Peñalver:
- 4ª.- En el mismo trayecto de esta Avenida existen edificios que como el de La Gran Peña tien mayor altura de los 23 fijados por las O.M.:
- 5ª.- El exceso que se solicita es pequeño en relacion con la mejora artistica de las fachadas y con la grandiosidad que podía darse al interior.
- 6ª.- Teniendo en cuenta las dificultades de todo genero que se oponen á la construccion, y siendo pavoroso el porvenir que presenta para el proximo invierno la cuestion obrera, debía el Municipio madrileño favorecer todo lo posible la construccion de edificios como el del CIRCULO DE LA UNION MERCANTIL E INDUSTRIAL, que ademas de embellecer la metrópoli será sitio en que puedan encontrar trabajo gran numero de los obreros madrileños:

Y por todo lo expuesto suplico de la reconocida justicia de V. E. de su amor al pueblo cuyo Ayuntamiento preside, la concesion de alturas solicitadas.

Dios guarde a V. E. muchos años

Madrid 19 de Agosto de 1918

ALCAIDE DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Luis S. de los Ferreras

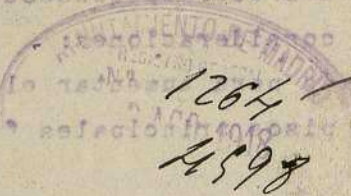
22 de Agosto de 1918

Informe al Sr. Inspector facultativo de la Reforma de la prolongacion de la calle de Preciados y sus anejos.

S. A. del Sr. Secretario

El Oficial Mayor

R. Mueque



Excmo Señor:

El que suscribe, se ha enterado de la gracia que solicita el Sr. Don Luis Serrano de los Ferreras en la precedente instancia; y, á fuer de lo simpático que resulta la idea, por tratarse del Circulo de la Union Mercantil, se ve obligado a que ha de informar multitud de expedientes analogos para las nuevas calles que constituyen el proyecto de reforma urbana llamado de la

Ayuntamiento de Madrid



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

Gran Vía), a formular observaciones que si fueran estimadas como de oposición al propósito, no son más que justicia que cre debe imponerse para que las licencias que se tramitan por esta Inspección obedezcan al mismo criterio, y el que, de concesión en concesión llegarían a ser letra muerta las prescripciones particulares que las Ordenanzas contienen para esta clase de trabajos.

Dice el solicitante que no se trata de construir un fero más para aumentar la altura de la finca sino de dar mayor luz a los feros principales favoreciendo el aspecto monumental de la fachada; y esta Inspección estima que la fachada fue de tener el mismo carácter monumental con veintitres que con veinticinco metros de altura. Con el aumento de dos metros que se solicita, lo que se pretende es que la planta baja, dedicada a tiendas, tenga una altura más conveniente y que los feros que se dedican al alquiler tengan la que se marca para los edificios de esta reforma urbana; dando a los feros que se destinan al Circulo de la Unión Mercantil una mayor luz, que obligaría, de no accederse a lo pretendido, a reducir la de todos aquellos feros de viviendas.

Dice el solicitante en el segundo extremo de su instancia que las alturas consentidas son

escaldas, e intenta demostrarlo presentánolo en una de las secciones del plano, en forma que no es ni se parece á la que las ordenanzas de esta reforma fijan. Y que no son raquílicas estas alturas, se comprueba con el hecho de que el Señor Sainz de los Terreros las conserva en su nuevo proyecto de seccion, aparte de que son siempre muy superiores á las de todas las construcciones de la capital, que han de tener veinte metros en las calles de primer orden, y se conceden veintitres en las construcciones de esta reforma.

Agrega el solicitante que las casas que forman la Plaza de San Luis tienen la altura de treinta y mas metros y que la finca que proyecta para el Circulo, uno de derecho, de hecho puede considerarse la comprendida en aquella via; afirmacion gratuita puesto que á la Plaza no tiene fachada alguna.

Por ultimo, cita como antecedente la concesion hecha para el edificio de la Gran Peña; y el caso no es el mismo, puesto que la Alameda del Conde de Peñalver, en el trozo en que se levanta aquella construccion, tiene un ancho casi doble al del resto de la seccion.

Contendidos los argumentos que se consignan en la instancia, seria conveniente que se presentase la seccion propuesta

desde el mismo punto; porque situada una en el ingreso ó portal y la otra en un punto que no se sabe, cual sea, no es fácil conocer, en definitiva, el alcance de la gracia que se intercede. La Inspección, termina repitiendo que las anteriores observaciones están inspiradas, no en un deseo de oposición, sino en el respeto que entiendo deben merecer las disposiciones legales, de inexcusable observancia para todos los propietarios. Todo lo que no sea la aplicación estricta de las ordenanzas ha de significar favor; y como en el otorgamiento de este no siempre preside el mismo criterio, se corre el riesgo de que, en algún momento, se consientan abusos que indispensable evitar en beneficio exclusivo del vecindario.

Madrid 23 de Agosto de 1918

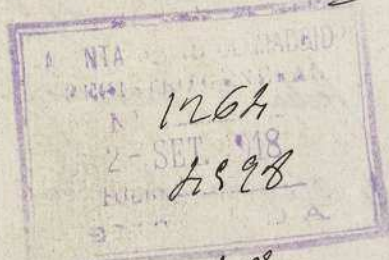
José López Gallardo



30 de Agosto de 1918

He<sup>o</sup> Dese cuenta en Comisión He<sup>o</sup>.

Enrre Parra



He<sup>o</sup>



Citain

Temeros

Silva

Midalgo

Mora

Saorin

Ambar

Madrid 11 de Septiembre de 1918

La Comisión 4.<sup>a</sup>

La Comisión acordó seguir absol-  
citante para que presente el plano de Sección  
en la forma que se indica en el párrafo 6.<sup>o</sup>  
del informe de la Inspección de la Gran Vía y  
que una vez esto efectuado, pase el expen-  
diente a informe de la Junta Consultiva

El Vicepresidente,

Silva

16 Septiembre

Conforme con la Comisión

Gerardo Silva



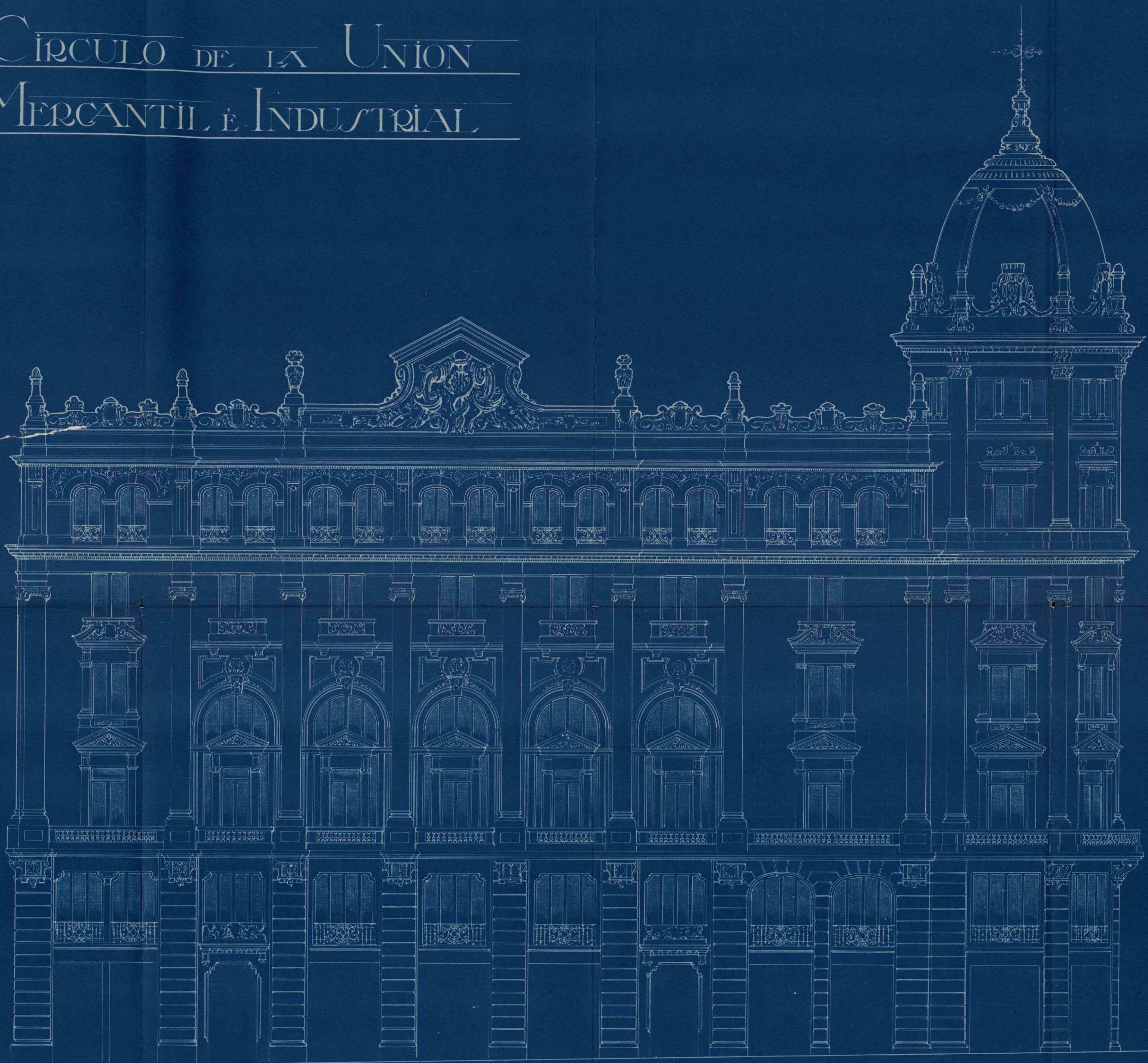
So<sup>o</sup>

Diligencia: En el día de la fecha y previo requerimiento fue al  
efecto se le hizo comparecer en este Negociado don Luis Jaurer de los  
Temeros y enterado del acuerdo de la Comisión de Fomento e informe  
de la Inspección de la Gran Vía, se le entregó de los planos de Sección





CÍRCULO DE LA UNIÓN  
MERCANTIL E INDUSTRIAL



ESCALA 1:100

CALLE DE HORTALEZA

MADRID de Octubre 1918  
LOS ARQUITECTOS

*José S. de los Terreros*

*Joaquín Sáiz de los Terreros*

CÍRCULO DE LA UNIÓN  
MERCANTIL E INDUSTRIAL



ESCALA 1:100

AVENIDA DEL CONDE DE PEÑALVER

MADRID 10 Octubre 1918  
LOS ARQUITECTOS

Ayuntamiento de Madrid

*Luis de los Ríos*  
*Joaquín Luis de los Ríos*



del edificio propiedad del Círculo de la Unión Mercantil por el que  
 sitos a la Avenida del Conde de Peñalver, calle de Hortalera, mani-  
 festando a la vez que con objeto de aclarar la disposición de altu-  
 ras dadas en las secciones presentadas por fecha 19 de agosto, ha acompaña-

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

do los planos a que anteriormente se hace referencia y en los cuales se  
 dibujan clara y exactamente la solitud; al mismo tiempo previene,  
 que la fachada por la calle de la Reina, se levantará en otro hito a'6 que la  
 ordenanza exige, suprimiendo el último piso a partir del primer  
 hueco contiguo a la calle de Hortalera.

Para que conste lo firma con unq. en Ma-  
 drid a 10 de Octubre de 1918.

Jos. de los Terreros

Antonio Galera

16 de octubre 1918  
 Para a informe de la Junta Consultiva

Jos. de los Terreros



Ex-

como, Señor.

Esta Junta se ha enterado con todo detenimiento de la instancia que á V. E. dirige N.º Luis Lauer de los Terreros en concepto de Arquitecto autor del proyecto para el edificio que el Circulo de la Union Mercantil e Industrial pretende construir en solar de su propiedad situado en la Avenida del Conde de Peñalver y calles de Hortelera y Reina, en cuya instancia solicita el formato por las razones que aduce, se conceda para el expresado edificio la ampliación de altura hasta 28 metros.

Ahi mismo ha leído la Junta el informe de fecha 23 de Agosto proximo pasado emitido en la expresada instancia por el Sr. Arquitecto Municipal Inspector de las Obras de la Gran Vía en el que despues de varias observaciones que esta Junta estima atendibles, termina manifestando que sus tales observaciones no estan inspiradas en deseo de oposicion sino en el respeto que entiendo debe merecer las disposiciones legales de inexcusable observancia para todos los propietarios en evitacion de abusos en beneficio exclusivo del vecindario.

La Junta conforme con todo lo expuesto en el expresado informe, ha acordado en sesion del dia de la fecha, prestar su completo asentimiento á cuanto en el mismo se consigna y elevarlo á la consideracion de

V.E. que acordará como siempre con su elevado criterio lo que mejor estime.

Madrid 21 de Noviembre de 1918.

El Presidente

El Vocal Secretario.

Silva

José Carricosa



En Comisión A.º

Señores

Al Excmo Ayuntamiento.

Don Luis Sáenz de los Terreros, en concepto de Arquitecto, autor del proyecto de edificio, que el Circulo de la Union Mercantil e Industrial, trata de construir en el solar situado en propiedad sito en la Avenida del Conde de Peñalver, con vuelta a las calles de Hortelera y de la Reina, interera de V.E. se autorice en consecuencia con un exceso de alturas de 2 metros o sea con la de 25 metros en lugar de los 23 que consienten las disposiciones vigentes, sin que ello implique el aumento de mayor número

de pisos sino el de dar a aquellos mayores alturas favoreciendo con ello el aspecto monumental de sus fachadas.

Pasado el asunto a informe del Inspector facultativo de las obras de Reforma de la prolongacion de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá, y Junta Consultiva, despues de diversas observaciones en las que se hace constar no se hallan inspiradas, en modo alguno, en el deseo de oponerse sistemáticamente al aumento de alturas que se pretende, sino que por el contrario se hallan encaminadas a patentizar la necesidad de hacer que se observen las disposiciones ditas para las construcciones de fincas en la zona de que se trata, las cuales gozan de un privilegio, del que carecen el resto de las demas construcciones de las diversas vias de la Capital, pues que las ordenanzas conceden para las calles de primer orden veinte metros y en la que no ocupa veintitres metros, por cuyas razones



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

no consideraron factible conceder el aumento de alturas que se pretende.

Estudiado detenidamente el asunto por la Comisión de Fomento, y estimando muy atendibles las razones aducidas por el Inspector facultativo y Junta Consultiva en sus informes, tiene la honra de proponer a V. E. que al objeto de evitar abusos que en lo sucesivo pudieran ser tomados como precedentes para nuevas construcciones que tratan de realizarse en las vias afectadas por la reforma urbana de que se trata, se sirva desestimar el exceso de alturas que se pretende dar al proyecto de edificio del repetido Círculo de la Unión Mercantil e Industrial.

V. E. no obstante acordara como siempre lo que juzgue mas acertado.

Madrid 11 de Diciembre de 1918.

Francisco Silva

José Aspin

J. Saorruil

Antonio Reglew

J. Fraile

MADRID 20 DICIEMBRE 1918

EN SU AYUNTAMIENTO

SESION PUBLICA ORDINARIA

Salve la mesa a petición de  
Sr. Perea Calvo.

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento

*[Handwritten signature]*

MADRID 27 DICIEMBRE 1918

EN SU AYUNTAMIENTO

SESION PUBLICA ORDINARIA

U. S. Silva en nombre de la Comisión  
retiro el precedente dictamen.

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento

*[Handwritten signature]*



En Comisión 4ª

2ª citación. Al Excmo Ayuntamiento

Señores

Fraille  
Arenaga  
Ayreson  
Daornil  
Corona  
Marcos

De la sesión celebrada por V. E. el 27 de  
Diciembre próximo pasado, fue retirado para  
nuevo estudio, el dictamen de la Comisión 4ª  
Fomento, relativo a la pretensión deducida por  
Ayuntamiento de Madrid





el Arquitecto director de las obras de construcción del edificio del Circolo de la Unión Mercantil e Industrial, en el solar de su propiedad sito en la Avenida del Conde de Peñalver con metka a las calles de Hortaleza y Reina, al objeto de que se amplien las alturas de aquél a 25 metros en lugar de los 23 que autorizan las disposiciones vigentes para construcción de edificios en la relacionada Avenida.

Considerando que en el presente caso, no se trata de construir mayor número de pisos que los autorizados, sino que estos, dadas las condiciones especiales a que habrá de destinarse el edificio, tengan mayores alturas favoreciendo de este modo el carácter monumental de la fachada lo que supone un mayor coste en la construcción, sin mayores rendimientos para la entidad propietaria, y a mayor abundamiento, que en diversas ocasiones, y por las condiciones especiales de las construcciones, se autorizaron en diversas vías de menor anchura de la de que se trata, alturas que exceden a las que actualmente se interesan; la Comisión de Fomento, tiene la honra de proponer a V. E. que por las condiciones de la construcción, y emplazamiento de la misma, se sirva conceder la necesaria autorización al Circolo de la Unión Mercantil, para aumentar

en dos metros, las alturas de su edificio por la  
Avenida del Conde de Peñalver, sin que el pre-  
sente caso sirva de precedente para construc-  
ciones de fincas, tanto en esta Sección, como en las  
demás de aquella reforma urbana.

V. E. no obstante acordará como sien-  
pre lo que mejor estime.

Madrid 2 de Enero de 1.919.

*J. Fraile*

*Jenaro M. Maudion*

*S. Garric Revenga*

*Luis Laviana*

*Antonio Abad*

*A. Jarril*

*D. L. a  
D. Laviana*

MADRID 10 ENERO 1919

EN SU AYUNTAMIENTO

SESION PUBLICA ORDINARIA

Sobre la mesa a petición del Sr. Sáinz de Baranda.

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento

*Rosario*

*M. A.*



C.8.

MADRID 17 ENERO 1919

EN SU AYUNTAMIENTO

SESION PUBLICA ORDINARIA

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

Précis de reunion que consta en  
acto fue aprobado el precedente  
dictamen.

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento

*[Handwritten signature]*

Inventario 19 N.º

17 enero

Cumplase lo acordado por el  
Excmo Ayuntamiento.

*[Handwritten signature]*

Conde de Peñalves 1.

1264 4.º  
4598

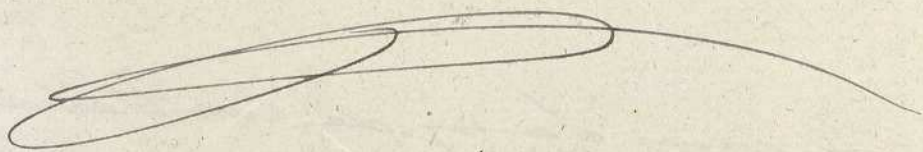
Excmo. D. Luis Gámez de los Terreros y Jorquera.  
Enero 24 de 1919.

Interesado por el como arquitecto  
autor del proyecto de edificio que el  
Circulo de la Union Mercantil e  
Ayuntamiento de Madrid

Industrial trata de construir en el solar de su propiedad, Avenida del Conde de Penabaz, con suelta a las calles de Hortaleza y Reina, se le autorice para cumplir una altura de 25 metros en lugar de los 23 que convenientes las disposiciones vigentes, el Excmo Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 del actual, de conformidad con lo propuesto por la Comisión 4.<sup>a</sup> de Fomento de la corporación autorizar al Consejo de la Unión Mercantil e Industrial para aumentar en dos metros la altura de la fachada de su edificio en la parte que corresponde a la Avenida del Conde de Penabaz.

Dice Sr. J. Ruano.

Conocimiento al Inspector facultativo de la "Reforma etc."





99

MADRID 25 AGOSTO 1926

AYUNTAMIENTO DE MADRID

EN COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE

SECRETARIA

SESIÓN PUBLICA ORDINARIA

NEGOCIADO

Se acordó de conformidad con lo propuesto por el Negociado la Secretaria y la Alcaldía Presidencia

F. A. del Sor. Serio.  
El Oficial mayor

*Señor Serio*



agosto 25  
Cumplase lo acordado por la Comisión municipal permanente

*Valladares*

Ayuntamiento de Madrid = Reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la Plaza del Callao con la calle de Alcalá.

La Excmo Comisión permanente en sesión celebrada el día 25 del actual, de conformidad con la propuesta del Negociado Sr. Serio, Secretaria y Alcalde



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

REFORMA DE LA PROLONGACIÓN  
DE LA CALLE DE PRECIADOS Y ENLACE  
DE LA PLAZA DEL CALLAO CON LA  
CALLE DE ALCALÁ

Ruego a usted se sirva presentarse en esta oficina el día 13 del actual de 10 a 12 de la mañana para enterarle de ~~se decreto de la~~ Real cédula e informe del Inspector facultativo al objeto de que se sirva modificar los planos de fachada por lo que se refiere a los tomados de la finca de los Tres Hijos de P. Mateos, sito en las calles de Pi y Suñer, Salud y Tres Cruces.

Madrid, 12 de Agosto  
de 1919

EL OFICIAL  
de la Sección Administrativa,

*Recibí*  
*M. R.* *Antonio Salas*

Sr. D. Antonio Palacios  
Pinar de San Pedro 8 y 10

Mod. num 2

Ayuntamiento de Madrid

de la Presidencia, e igualmente los informes  
técnicos de los Tres Ingenieros de Arsenales  
e Inspector facultativo de las obras de la  
referida subvención de que se dejó hecho me-  
rito, se ha servido conceder licencia a  
D. Domingo Ferrán para cambiar el empla-  
zamiento del arsenal que existe en la  
famosa Plaza del Callao n.º 1 con salida  
a la calle del Coramen, con arreglo a los  
documentos presentados suscritos por  
el Arquitecto D. Antonio Palacios y el  
Ingeniero Industrial D. Kamel Ortega,  
siempre que en su instalación se cumpla  
lo prevenido en las Ordenanzas Municipales  
y demás disposiciones vigentes  
que dando obligado su propietario a in-  
troducir cuantas modificaciones la  
práctica aconseje y le sean ordenadas  
redigir por la Municipalidad.

Esta licencia no será válida sino se pre-  
senta para su firma de razón en la Jenera-  
lidad de Madrid correspondiente.

Y para que conste, para resguardo del in-  
terésado y ahorro de los derechos corres-  
pondientes, se expide la presente en Ma-  
drid a 28 de Agosto de 1926

P. A. del Sr. Secretario = El Oficial Mayor  
Leon Y. de Pobles.

**Intervención**

825



Liquidación

Obras de reformas 36 mps pta 56.25  
 Menos en favorables pta 60.00  
 Derechos = 116.25

Suma ciento dieciséis pesetas veintidós centavos

Madrid 11 Octubre 1926



INTERVENCIÓN DE  
 RENTAS Y EXACCIONES MUNICIPALES  
 DERECHOS  
 116.25 pesetas. Se pagaron estos derechos el día 10 de Octubre de 1926  
 recibo n.º 38633  
 asentado al folio de su cuenta general.  
 El Jefe de Sección



Manuel Valero

EL JEFE DE LA INTERVENCIÓN

Carmona  
El Cajero  
Basera



COBRADOS LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.  
 SE ELEVA ESTE EXPEDIENTE A LA SUPERIORIDAD  
 POR LOS EFECTOS OPORTUNOS  
 Madrid 22 de Octubre de 1926

Recibida licencia  
 2-11-1926  
 J.º  
 José Martallo

Manuel Valero